

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°495: carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de La Serena.

Santiago, 15 de mayo de 2019.

En la sesión extraordinaria N°1320 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 27 de febrero de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

- Que, la agencia Acreditacción acreditó a la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales impartida por la Universidad de La Serena, en su sede La Serena, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de cinco años con vigencia hasta el día 17 de diciembre de 2018.
- 2. Que, la Institución presentó, con fecha 3 de julio de 2018, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, impartida por la Universidad de La Serena, en su sede La Serena, en jornada diurna y modalidad presencial,





conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Estado en Biología y Ciencias Naturales.

- 3. Que, mediante la resolución exenta APP N° 078-18, de 7 de agosto de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el punto anterior.
- 4. Que, los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 11 de diciembre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
- Que, con fecha 26 de diciembre de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1320 de fecha 27 de febrero de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Ciencias, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

Sus propósitos han sido definidos en coherencia con los propósitos institucionales. Además, presenta sistemas de gestión que permiten orientar el desarrollo y evaluar los resultados.





Integridad

La Carrera cuenta con una normativa conocida que regula los diversos ámbitos y roles de su quehacer.

Perfil de Egreso

En la actualidad la Carrera cuenta con un perfil de egreso, con mecanismos de revisión y actualización periódica.

A partir del rediseño curricular, el año 2019 entra en vigencia un nuevo perfil, que se sumará al actual. El nuevo perfil se desarrolló considerando los requerimientos de actores internos y externo y, tomó en cuenta las observaciones realizadas por egresados, estudiantes y empleadores.

Plan de Estudios

El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso, tiene una duración de 9 semestres y se adscribe al sistema de créditos transferibles. Además, aborda las áreas de formación de la especialidad, de formación pedagógica, prácticas docentes y desarrollo personal y sociocultural.

El plan de estudio vigente data del 2007, por lo que no se ajusta a los Estándares Pedagógicos y Disciplinares respectivos. Falta presencia de actividades curriculares y de contenidos de física y matemáticas para la formación de un profesor del área de las ciencias naturales.

Las asignaturas de formación didáctica son generales y poco actualizadas. El rediseño curricular a implementar el 2019 actualiza los marcos teóricos de estos programas.

En los programas de asignaturas no se evidencia la relación entre las competencias declaradas, niveles de logros de las mismas, los objetivos de aprendizajes y los criterios de evaluación.

Existe un modelo de prácticas progresivas, sin embargo, se evidencia una débil alineación entre las estrategias de evaluación de estas actividades curriculares y el modelo declarado. El plan de estudio comprende tres actividades prácticas, situadas en el 4°, 6° y 9° semestre.

El año 2019, la Carrera tendrá en vigencia dos planes de estudio. La transición al nuevo plan para los estudiantes de cohortes anteriores es de libre adscripción, pero requiere que reingresen a la Carrera a través de PSU.







Vinculación con el medio

La Institución cuenta con políticas y mecanismos de vinculación con el medio, sin embargo, la Carrera no presenta un modelo formal de acciones y retroalimentación, que permita evidenciar bidireccionalidad, impacto y temporalidad, de las acciones.

La vinculación declarada se asocia a actividades de difusión, formación para profesores del sistema escolar y titulados, además de convenios con establecimientos para el desarrollo de prácticas.

La Carrera mantiene vínculos permanentes con sus egresados.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

El cuerpo directivo es suficiente en calificación, número y dedicación. Además, es valorado positivamente tanto por académicos, como por estudiantes y egresados.

La Carrera cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo que permite su adecuado funcionamiento.

Personal Docente

La Universidad de La Serena cuenta con una política definida para la selección, contratación y perfeccionamiento del cuerpo académico.

La Carrera cuenta con la participación de 37 docentes para la impartición del plan de estudios. La vinculación de los profesores es suficiente para la realización de las actividades docentes, incluyendo la atención de alumnos.

De los 37 docentes, 15 tienen una vinculación de jornada completa a la Institución; 7 de media jornada o superior y; 15 docentes mantienen una vinculación parcial o por hora. 12 de los docentes tienen grado de doctor y 15 de magister.

La Carrera identifica un núcleo de alta dedicación y permanencia compuesto por 11 profesores pertenecientes a la unidad académica de matemática.





Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Institución cuenta con infraestructura suficiente para la realización de las actividades académicas. Además, es apta para asegurar la participación de personas en situación de discapacidad.

La Carrera cuenta con laboratorios de investigación, donde se realizan actividades asociadas a la unidad de investigación, colección zoológica, y herbario.

Los recursos de aprendizaje disponibles son suficientes para la realización de la docencia experimental y teórica en Biología, Química y Física.

La Carrera ha establecido convenios con centros de prácticas tanto en La Serena como en otras comunas de la Región.

Participación y Bienestar Estudiantil

Los estudiantes cuentan con espacios de participación para canalizar sus inquietudes académicas. Pueden participar en el Consejo de Carrera, Consejo de Facultad y Mesa Triestamental.

La Universidad de La Serena cuenta con la Dirección General de Asuntos Estudiantiles (DGAE), quien ofrece beneficios y servicios de apoyo a los estudiantes. La información respectiva está disponible para los estudiantes.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

Se constata débil e incipiente desarrollo de investigaciones en el ámbito de la enseñanza y/o aprendizaje de la biología y/o en el campo de la educación.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera cuenta con una plataforma tecnológica de gestión integrada académicaadministrativa-financiera (Phoenix), que entrega información pertinente.

Existe una Unidad de Gestión Integrada de las pedagogías, encargada de la articulación entre las escuelas que están a cargo de la formación de los estudiantes de la Carrera.





Los criterios de admisión son conocidos, y cumplen con las exigencias legales. La Carrera cuenta con 85 alumnos, de los cuales 28 corresponden a primer año. Un 100% de los alumnos ingresa con puntaje PSU promedio (Lenguaje y Matemáticas) superior a 500 puntos.

Aproximadamente un 72,4% de los alumnos que ingresa a la Carrera se matricula nuevamente en segundo año. Un 42,8% de los alumnos que ingresa a una cohorte se titula antes de que transcurra un año desde el tiempo contemplado en el plan de estudio.

La Carrera aplica pruebas diagnósticas de ingreso. A partir de estos resultados, desarrolla actividades de nivelación para los estudiantes, coordinadas por el Área de Apoyo Estudiantil. No obstante, la sistematización de las acciones de nivelación para los estudiantes de primer año es débil, lo que no permite un modelo de seguimiento formalmente articulado.

Los estudiantes participan en la evaluación diagnóstica nacional próxima al egreso exigida en la Ley 20903.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El proceso de autoevaluación contó con la participación significativa de informantes claves tanto internos como externos, además la Carrera desarrolló socialización del informe resultante con todos los actores. El plan de mejora que nació del proceso, aborda los principales desafíos de la Carrera.

Cabe señalar que el informe de autoevaluación fue presentado tardíamente, generándose un período un periodo sin acreditación.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

 El plan de estudios vigente presenta una serie de debilidades detalladas en esta Resolución. No obstante, la Carrera realizó un proceso de rediseño curricular que permitió desarrollar un nuevo perfil de egreso y plan de estudios esperando subsanar lo descrito.





- El nuevo perfil de egreso y plan de estudios del rediseño curricular, serán implementados a partir del 2019 y favorecerán a los nuevos alumnos. Los antiguos deben reingresar a través de PSU para acceder a este nuevo Plan.
- El plan de estudios vigente no se encuentra alineado con los Estándares Pedagógicos y Disciplinares respectivos a la Carrera. Falta presencia de actividades curriculares y de contenidos de física y matemáticas para la formación de un profesor del área de las ciencias naturales.
- Las asignaturas de formación didáctica presentes en el plan de estudios vigente son generales y poco actualizadas.
- La Carrera cuenta con personal docente suficiente y calificado, así como infraestructura y equipamiento adecuados.
- La Carrera presenta un débil e incipiente desarrollo de investigación en el ámbito de la enseñanza y/o aprendizaje de la biología y/o en campo de la educación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de La Serena, en su sede La Serena, en jornada diurna y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 10. Que, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales impartida por la Universidad de La Serena y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Estado en Biología y Ciencias Naturales, por un plazo de tres años, período que culmina el 27 de febrero de 2022.
- 11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.





- 12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
- 15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

José Linis Martinez Cereceda

Vice Vice Vicepresidente

Confision Nacional de Acreditación

SECRETARIA Paula Beale Sepúlveda EJECUTIVA Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación

